

RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 206 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “PROYECTO UNIDAD IGUALDAD SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES (EESS) 2025” CON REFERENCIA 2026/00057/001 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. CONTRATO 1.

Por Resolución de 22 de enero de 2026 se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Técnico/a de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “Proyecto Unidad Igualdad Subvenciones de Entidades Sociales (EESS) 2025” con referencia 2026/00057/001 en la Universidad Autónoma de Madrid. Contrato 1.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA A JULIA CAMPOS OCHOA

PROPONER COMO SUPLENTE A:

- **SUPLENTE 1: DIANA BRIGITTE OCHOA DÍAZ**
- **SUPLENTE 2: CELIA ÁNGELA MURIAS MORCIL**
- **SUPLENTE 3: BÁRBARA ALBORECA FERNANDEZ BARRADO**

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de febrero de 2026

LA RECTORA

P.D.: La Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura
(Resolución de 02/07/2025; BOCM de 10/07/2025)

Ruth Campos García